



Facultad de Ciencias Humanas y
Sociales

03

Jesús Andrés Velásquez Sánchez

**Candidato a Representante
Profesoral ante el Consejo Superior**

PLAN DE GESTIÓN PARA LA REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Presentado por: Andrés Velásquez Sánchez

Docente del programa de Geografía – Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Candidato al Consejo Superior Universitario

Período: 2026–2030

Presentación

La actual coyuntura nacional y local exige que la Universidad de Nariño se proyecte con políticas que dialoguen con los nuevos desafíos derivados de las modificaciones a la **Ley 30 de 1992**, en especial con la **Ley 212 de reforma del esquema de financiamiento (2024)**, lo que obliga a repensar nuestro rol en materia de **acceso, calidad y regionalización**, en consonancia con los lineamientos del Ministerio de Educación. De igual manera, la entrada en vigencia del **Decreto 0391 de 2025** –que busca la formalización del estamento docente– impone una revisión profunda de las condiciones laborales y contractuales de los profesores.

Nuestra propuesta de representación surge de la necesidad de **recoger el sentir de las bases profesorales** y ampliar el espectro de la **democracia participativa y deliberativa** en el alma mater, basada en principios de respeto y pluralidad hacia la diferencia argumentada.

El plan de gestión que presento se sustenta esencialmente en el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** –aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 035 de marzo de 2013–, resaltando sus principios fundantes: **Autonomía universitaria, docencia, democracia** y el paradigma de **Universidad – Región**. Todo ello en armonía con las funciones del Consejo Superior establecidas en el **artículo 19 del Estatuto General**, las cuales me comprometo a cumplir y respetar, siendo garante de la transparencia y protegiendo al estamento docente en su función misional.



OBJETIVOS GENERALES

1. **Defender los derechos y la dignidad laborales** de los docentes, con especial atención al proceso de formalización laboral (Decreto 0391 de 2025), la estabilidad, la carrera docente y las condiciones dignas de trabajo.
2. **Garantizar la calidad académica, el acceso y la regionalización** en el marco de la nueva financiación (Ley 212), fortaleciendo la investigación, la docencia y la interacción social.
3. **Ejercer control político autónomo** frente a la administración central, promoviendo la rendición de cuentas, la participación democrática y el seguimiento riguroso a las decisiones del Consejo Superior.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS Y COMPROMISOS

(Alineados con las funciones del Consejo Superior – Art. 19 Estatuto General)

Eje 1: Defensa de los derechos laborales, formalización docente y bienestar

Función CSU	Objetivo específico	Estrategias
11 (aprobación planta docente) y Decreto 0391/2025	Asegurar que la planta docente responda a la formalización plena, eliminando formas de contratación precaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar concepto previo detallado del Consejo Académico. - Promover la consulta a las bases docentes antes de cada votación.
Comisiones de estudio (función 18, implícita)	Defender las comisiones de estudio como derecho, no como privilegio discrecional.	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer reglamento con plazos máximos de respuesta. - Seguimiento semestral a solicitudes denegadas.
Bienestar universitario (función 23)	Fortalecer políticas de bienestar docente (salud ocupacional, formación, cuidado familiar).	<ul style="list-style-type: none"> - Crear mesa docente de bienestar con participación de las organizaciones. - Proponer la orientación recursos del nuevo esquema de financiación (Ley 212) para bienestar.
Designación de negociadores (función 15)	Velar porque las directrices a los negociadores de pliegos prioricen el diálogo real y el cumplimiento de convenciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar que los pliegos se discutan previamente con las bases.

Función CSU

Objetivo específico

Estrategias

- Exigir informes de avance de negociación.

Eje 2: Calidad académica, acceso, regionalización y financiamiento (Ley 212)

Función CSU

Objetivo específico

Estrategias

1 (políticas académicas, administrativas, financieras)

Adecuar las políticas universitarias a los nuevos desafíos de financiamiento (Ley 212) sin perder autonomía ni calidad.

- Promover estudios de impacto financiero y académico de la Ley 212.
- Impulsar que los recursos adicionales se destinen prioritariamente a docencia, investigación y regionalización.

10 (creación/supresión de programas)

Aprobar programas nuevos o supresiones solo con base en necesidades regionales y estudios rigurosos.

- Exigir consulta a departamentos y comunidades locales.
- Articular con el PEI y el paradigma Universidad – Región.

29 (Plan de Desarrollo)

Incorporar en el Plan de Desarrollo metas claras de regionalización, acceso y calidad, con seguimiento periódico.

- Proponer indicadores verificables y presupuesto etiquetado.
- Evaluar el Plan cada seis meses.

Propiedad intelectual (función 12)

Regular un régimen de propiedad intelectual que favorezca al docente y el acceso abierto.

- Impulsar acuerdo que reconozca la titularidad del docente sobre sus producciones.
- Fomentar revistas y repositorios institucionales.

Eje 3: Control político, transparencia e independencia de la administración

Función CSU

Objetivo específico

Estrategias

26 (solicitar informes y seguimiento)

Ejercer control riguroso sobre el desempeño de unidades académicas, administrativas y directivos, incluido el rector.

- Solicitar informes al menos una vez por período.
- Crear veeduría docente con representantes de cada facultad.

Función CSU

Objetivo específico

Estrategias

28 (generar espacios de participación democrática)

Garantizar que los asuntos trascendentales (presupuesto, estatutos, reformas) sean precedidos de consultas vinculantes a la comunidad.

- Instaurar la “semana del diálogo” antes de sesiones clave.
- Usar plataformas virtuales para consultas asincrónicas.

22 (rendir informes a la comunidad)

Rendir cuentas de manera efectiva, no formalista, sobre las políticas y acuerdos del Consejo Superior.

- Informes semestrales en asambleas por facultad con preguntas y respuestas.
- Boletín digital después de cada sesión.

Independencia

Coherencia en los procesos de votación en el CSU. Libre de presiones externas.

- Voto público

Eje 4: Gestión financiera y presupuestal con criterio social y académico

Función CSU

Objetivo específico

Estrategias

8 (aprobar presupuesto) y **9** (adiciones, disminuciones >1000 SMLMV)

Vigilar que el presupuesto y sus modificaciones beneficien la docencia, la investigación y el bienestar, priorizando recursos de la Ley 212.

- Analizar cada traslado con apoyo de planeación y comité docente asesor.
- Exigir justificación pública de cualquier recorte a funcionamiento docente.

25 (convenios >2000 SMMLV) y **13** (donaciones >2000 SMLMV)

Evaluar que convenios y donaciones no vulneren derechos laborales, autonomía ni propiedad intelectual.

- Revisar cláusulas de confidencialidad y externalización de funciones docentes.
- Consultar al Consejo Académico y departamentos afectados.

Eje 5: Fortalecimiento estatutario y reglamentario con base docente

Función CSU

Objetivo específico

Estrategias

4 (expedir o modificar estatutos y reglamentos)

Asegurar que toda modificación al Estatuto Docente, Estatutos Estudiantiles y Reglamentos de Investigación sea participativa y con concepto previo del Consejo Académico.

- Crear comisión estatutaria triestamentaria.
- Ampliación de

Función CSU

Objetivo específico

Estrategias

plazos mínimos de discusión.

COMPROMISOS TRANSVERSALES

1. **Postura política clara y deliberativa:** En el Consejo Superior, las ideas se debaten sin temor. Actuaré con coherencia, rechazando cualquier forma de clientelismo o sometimiento a la administración.
2. **Articulación con las bases docentes:** Llevaré las voces de todas las facultades y departamentos, promoviendo que el Consejo Superior conozca de primera mano los problemas de cada unidad.
3. **Seguimiento al PEI, al Plan de Desarrollo y a las reformas estatutarias:** Solicitar evaluación periódica (cada seis meses) la articulación y seguimiento del Plan de Desarrollo, el PEI y las reformas en curso, especialmente las derivadas del Decreto 0391/2025 y la Ley 212.
4. **Capacitación y comisiones docentes:** Apoyaré ante el Consejo Académico los planes de capacitación propuestos por los departamentos y velaré porque las comisiones se otorguen con celeridad y transparencia.
5. **Formalización docente:** Promoveré mesas de trabajo con la rectoría y el Consejo Académico para implementar el Decreto 0391 de 2025, garantizando la inclusión y la participación del estamento docente.

MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS (Función 22)

- **Informe mensual ejecutivo** (máximo 2 páginas) promoviendo el acceso a la información.
- **Asamblea semestral por facultad** para recibir preguntas, críticas y propuestas.
- **Delegado de enlace** con cada organización sindical (ASPU, ASPROCAT, SIPROUDENAR, etc.) para coordinar posiciones conjuntas.

Es importante resaltar que, en un cuerpo colegiado, como el Consejo Superior Universitario, las posturas políticas claras en el amplio debate de ideas, son fundamentales para sostener la esencia transformadora y deliberativa de la Universidad Pública en Colombia.